



Factura: 001-003-000101824



20190901016C00668

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901016C00668

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE ENERO DEL 2019, (12:48).

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00419-DP09-2019-SJ



24/01/19 13:32

N° TRAMITE: 5475-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 35636

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion. The number of people aged 65 and over is expected to increase from 250 million to 450 million. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion.

$$\begin{aligned} & \text{ } \\ & \text{ } \\ & \text{ } \end{aligned}$$



NOTARIA 21

Dn. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

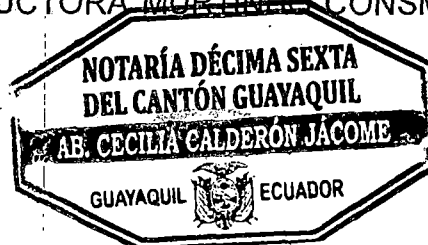
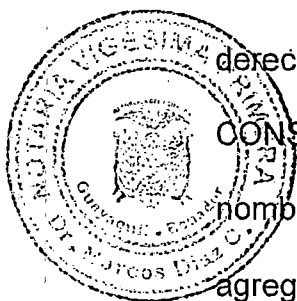


T2294

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de junio del dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Arquitecto Carlos Danilo Murtinho García, por los derechos que representa, como Gerente General, de la compañía **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.**- El compareciente, casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de sus documentos de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede por los derechos que representa, como Gerente General, de la compañía **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.**, conforme en el nombramiento respectivo, que, como documentos habilitantes, se agregan a la presente escritura pública, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR**



S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

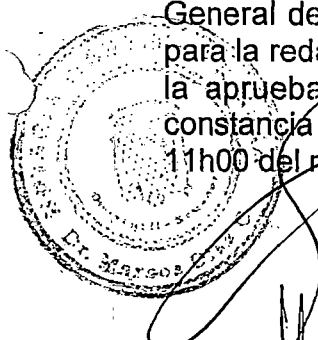
COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Arquitecto Carlos Danilo Murtinho García, a nombre y en representación, como Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A., debidamente autorizado por la Junta Universal o Totalitaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el once de junio del dos mil ocho. Copia del nombramiento de Gerente General, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante

escritura pública autorizada por la Notaria Primera del cantón Manta, Abogada María L. Cedeño R. el veintisiete de mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de junio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.; y, **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día cinco de junio del dos mil nueve, con el voto unánime de las accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil; y, Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

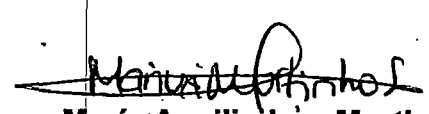
expuestos en la cláusula anterior, el Arquitecto Carlos Danilo Murtinho García, por los derechos que representa, como Gerente General, de la compañía, declara: **UNO)** Que queda cambiado el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil,

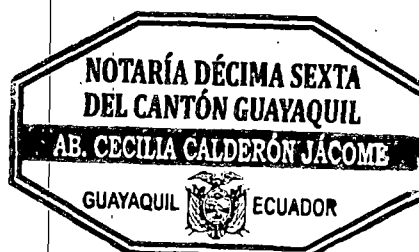
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.

En la ciudad de Manta, a las 10h00 del día 5 de junio del 2009, en el inmueble ubicado en la calle Séptima y avenida Novena, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.: el señor Arquitecto Carlos Danilo Murtinho García, propietario de 700 acciones; y, la señorita María Auxiliadora Murtinho Salinas propietaria de 500 acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre: **UNO.-** El cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil; **DOS.-** La reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en lo relativo al domicilio de la compañía; y, **TRES.-** Autorización al Gerente General para que otorgue la escritura pública respectiva. Dirige la sesión el señor Carlos Danilo Murtinho García, y actúa de Secretaria la señorita María Auxiliadora Murtinho Salinas, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- De inmediato toma la palabra el Director de la sesión y expresa que por convenir al desarrollo de los negocios de la compañía, considera conveniente que se cambie el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil. Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: **PRIMERO.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil; **SEGUNDO.-** Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero por resolución de la Junta General podrá abrir y establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país y en el exterior, cumpliendo con los requisitos de la ley de Compañías"; y, **TERCERO.-** Autorizar al Gerente General señor Arquitecto Carlos Danilo Murtinho García para que, otorgue la escritura pública respectiva y cumpla con el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 11h00 del mismo día.




Arq. Carlos Murtinho García
DIRECTOR DE LA SESIÓN


María Auxiliadora Murtinho Salinas
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA No. 090923364

PERFIL DE
CORONEL ZAMBRANO JAVIER MIGUEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

N.º SEPTIEMBRE 1971

0052 01396

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION 1972

Javier Zambrano

1972



EQUATORIANA ***** E333313242

CASADO YOLANDA FLORENCIA AYALA

SUPERIOR ABOGADO

PROF. OCUP.

ROBERTO CESAR CORONEL

FUERTE VESPERTINA ZAMBRANO

GUAYAQUIL 17/02/2003

17/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0320817

GV9



0052-0011

0009-013645

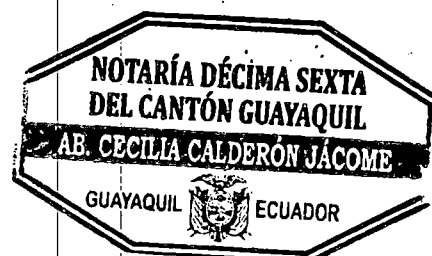
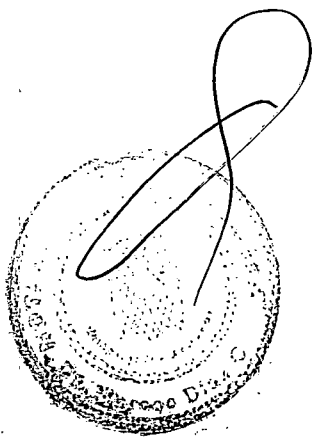
CORONEL ZAMBRANO JAVIER MIGUEL

GUAYAS

PROVINCIA

CONCEPCION

1972



Arquitecto

Carlos Danilo Murtinho Garcia

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el Agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Universal o Totalitaria de Socios de la Compañía Anónima **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S. A.**, en sesión realizada el 11 de Junio del 2008, tuvo el acierto de nombrar a Ud. **GERENTE GENERAL**, por un periodo estatutario de dos años.

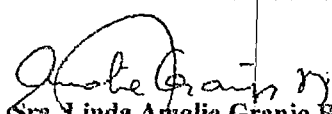
Como **GERENTE GENERAL**, le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la compañía así como demás atribuciones y facultades que constan en la escritura pública constitutiva de la compañía **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.**, celebrada el 27 de Mayo del 2004, ante la señora Notaria Publica Primera del Cantón Manta, abogada María Lina Cedeño Rivas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 22 de Junio del 2004.

Ud. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

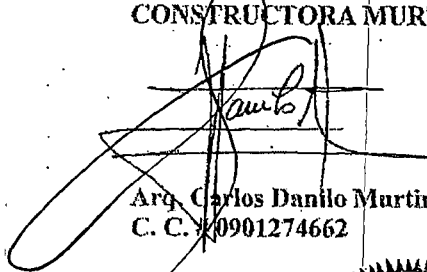
Con sentimientos de consideración.

Atentamente

Por **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S. A.**


Sra. Linda Amalia Granja Barberán
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía Anónima **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S. A.**


Arq. Carlos Danilo Murtinho Garcia
C. C. 0901274662

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

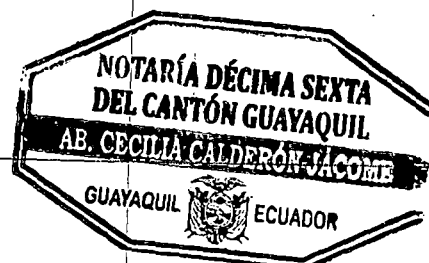
Registro No. 669

Repertorio No. 1726

Manta, Agosto 6 del 2008

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



Dr. Marcos Díaz Zambrano
NOTARIO

provincia del Guayas; **DOS**) Que queda reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía en la forma que consta en la copia del

Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de junio del dos mil nueve, que se

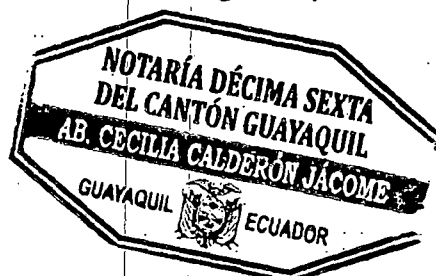
insertará y formará parte de esta escritura pública.- **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Arquitecto Carlos Danilo Murtinho García por los derechos que representa, como Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A., declara bajo juramento: Que la compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A., a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Autorizar al Gerente General

señor Arquitecto Carlos Danilo Murtinho García, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la Compañía.- Agregue usted, señor

Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documento habilitante la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y

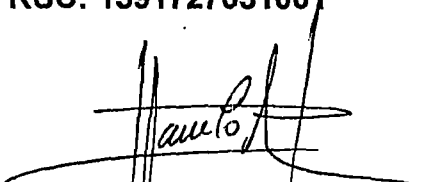
Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A., celebrada el cinco de junio del dos mil nueve.- Firma del Abogado Javier Miguel Coronel Zambrano.- Registro profesional número



nueve mil doscientos treinta y seis... **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

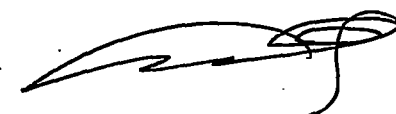
CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.

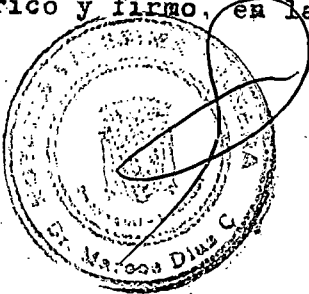
RUC: 1391727631001

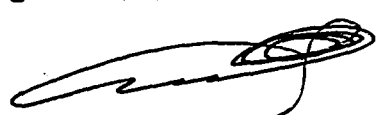

f) Arq. Carlos Murtinho García

GERENTE GENERAL

C.C.# 090127466-2


Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIAL **ILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-DIC-P-09-0372 dictada por el Intendente de Compañías

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO
Ing. Patricio García Vallejo, el día 3 de agosto del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.**, otorgada ante mi, el 8 de junio del 2009.

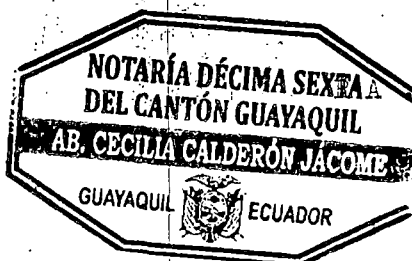
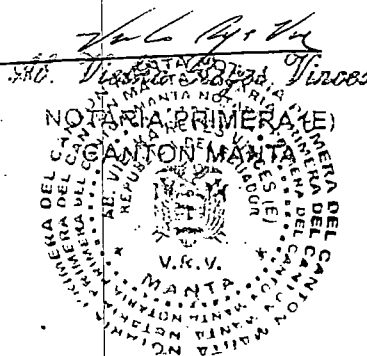
Guayaquil, 2 de octubre del 2009.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número SC.DIC.P.090372, de fecha agosto tres del dos mil nueve, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.**, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDADA DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, veintisiete de Octubre del dos mil nueve.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.**- Lo corregido agosto tres vale.-

Vielka Reyes Vincés
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



ZON:

QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S. A. " DEL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. MARCOS DIAZ CASQUETE EL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° SC.DIC.P.09.0372 EXPEDIDA EL DIA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL C).- HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2.009


Patricia Perallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

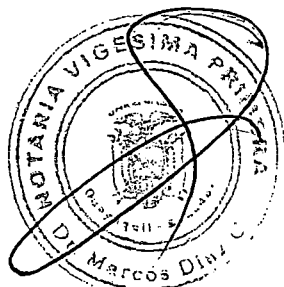


NOTARIA 21

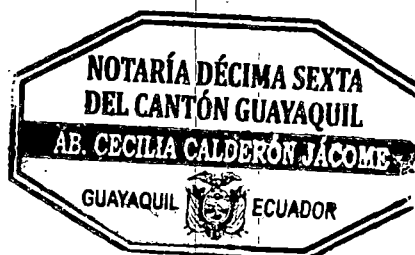
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el literal a) del Artículo Tercero de la Resolución No. **SC.DIC.P.09.0372**, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, ingeniero Patricio García Vallejo, el 3 de agosto del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, conjuntamente con la Reforma del Estatuto de la compañía antes referida otorgada ante mí, el 8 de junio del 2009.-

Guayaquil, 29 de enero del 2010.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 5.165
FECHA DE REPERTORIO: 02/Feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Marzo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-DIC-P-090372, dictada el 3 de Agosto del 2009, por el Intendente de Compañías de Portoviejo, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.**, de fojas 21.144 a 21.159, Registro Mercantil número 4.031.-

ORDEN: 5165

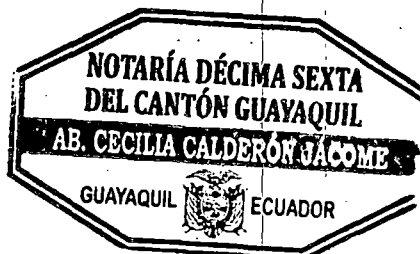


\$ 5401

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON:

Siento como razón que se ha realizado la publicación del extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí a la Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y Reforma de Estatutos de la Compañía **CONSTRUCTORA MURTINHO CONSMUR S.A.**, publicados en **LA HORA**, edición correspondiente a los días: **Lunes 24, Martes 25 y Miércoles 26 de agosto del 2009**; y, habiendo transcurrido más de nueve días, contados desde la última publicación, no se ha notificado a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, Septiembre 14 del 2009

Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

